

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NOTA ACLARATORIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día nueve febrero de dos mil veinticuatro, en las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), Colonia Escalón, entre 5a. Calle Poniente y 73 Avenida Norte, San Salvador; se hace del conocimiento a la ciudadanía en general que el Art. 10, numeral 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública manda a publicar los registros a que se refieren los Arts. 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Compras Públicas (LCP) los artículos arriba mencionados quedan legalmente derogados por el Art. 191 de la Ley de Compras Públicas, estableciendo en su artículo 12, que el registro de proveedores del Estado es un registro nacional y estara centalizado en el Registro Unico de Proveedores (RUPES) administrado por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) por lo que unicamente se procederá a publicar en el Portal de Transparencia el registro de ofertantes y contratistas de la Institución que estan registrados en el Registro Unico de Proveedores (RUPES) en el período comprendido de octubre a diciembre del 2023.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente nota, para lo cual firmo en fe de constancia de la aclaración antes detallada.

Lcda. Elizabeth Eugenia Morales Aguirre Oficial de Información

Instituto Salvadoreño de Turismo



